



DECRETO ALCALDICIO N° 3608 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 3083 de fecha 22.10.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación "Servicio de Aseo Dependencias Municipales". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 577 de fecha 02.12.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para Revocar Licitación ID 3656-173-L119 "Servicio de Aseo Dependencias Municipales", debido a que no se adjudicó en la fecha que correspondía.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

REVOCASE Licitación Pública N° ID 3656-173-L119 "debido a que por error administrativo no se adjudicó en la fecha que correspondía.", debido que no se adjudicó en la fecha que correspondía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/ppp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE